

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de septiembre de 2003, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Proyecto de construcción del nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, tramo: Játiva-Novele-Játiva». Expediente: 15GIF0304, en los términos municipales de Játiva y Novetlé.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para los días: 14 de octubre de 2003, de 10:00 a 13:30 y de 16:30 a 19:00 horas en el Ayuntamiento de Novetlé. 15 de octubre de 2003, de 9:30 a 13:30 y de 16:30 a 19:00 horas en el Ayuntamiento de Játiva. 16 de octubre de 2003, de 9:30 a 13:30 horas en el Ayuntamiento de Játiva. el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Novetlé y Játiva. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Novetlé y Játiva en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 12 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D., (O.M. de 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—42.492.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 16 de septiembre de 2003, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): Nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo: Motilla del Palancar-Iniesta. Expediente 14GIF0304, en el término municipal de Motilla del Palancar, Iniesta, El Peral y Castillejo de Iniesta.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 14 de Octubre de 2003 en el Ayuntamiento de El Peral, para el día 15 de Octubre de 2003 en el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, para el día 16 de Octubre de 2003 en los Ayuntamientos de Iniesta y Castillejo de Iniesta, para el día 17 de Octubre de 2003 en el Ayuntamiento de Castillejo de Iniesta el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de El Peral, Motilla del Palancar, Iniesta y Castillejo de Iniesta. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las rela-

ciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de El Peral, Motilla del Palancar, Iniesta y Castillejo de Iniesta en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 16 de septiembre de 2003.—El Ministro, P.D., (O.M. de 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—42.510.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza por la que se procede a la modificación del anuncio de licitación en el expediente de referencia número 25DGCN/2003.**

Advertido error en el BOE nº 214, de 6 de septiembre de 2003, en el anuncio de licitación del contrato arriba referenciado, se procede a la corrección en los apartados:

7.a) Clasificación: En vez de III,3,D, será III,3,B.

6.f) Fecha límite de obtención de documentos: En vez del día 22 de septiembre de 2003, será el día 3 de octubre de 2003.

8.a) Fecha límite de presentación: En vez del día 22 de septiembre de 2003, será el día 3 de octubre de 2003.

9.d) Fecha de apertura de ofertas: En vez del día 30 de septiembre de 2003, será a las 13.00 horas del día 13 de octubre de 2003.

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—P.D. (O. M. 06/02/2001), El Subdirector General de Conservación de la Biodiversidad, Miguel Aymerich Huyghues.—43.279.

**Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Aguaderas-Molinico. Término Municipal de Lorca (Murcia) C=28-2.**

Procedimiento de urgencia. Levantamiento de actas previas: A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este organismo el levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en la Comunidad de Regantes de Lorca, calle Colmenarico, 4, Lorca, los días 28 de octubre, a las 10,00 horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el Boletín Oficial de Murcia, así mismo, se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del citado ayuntamiento y en esta Confederación, Gran Vía, 9, 4.ª planta. Teléfono 968 35 88 90, 30001 Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el inte-

resado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 13 de agosto de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.—42.689.

**Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras de redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Torrejón-Velasco. Término municipal de Lorca (Murcia) C=28-3.**

Procedimiento de urgencia. Levantamiento de actas previas: A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este organismo el levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en la Comunidad de Regantes de Lorca, calle Colmenarico, 4, Lorca, los días 30 de octubre, a las 10,00 horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el Boletín Oficial de Murcia, así mismo se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del citado ayuntamiento y en esta Confederación, Gran Vía, 9, 4.ª planta. Teléfono 968 35 88 90, 30001 Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 13 de agosto de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.—42.690.

**Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras de Redes principales y secundarias de riego, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y valle del Guadalentín. Sector VIII. Subsector III. Marchena. Ramal de riego de Serval. Término Municipal de Lorca (Murcia) C=28-4.**

Procedimiento de Urgencia. Levantamiento de actas previas. A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en la Comunidad de Regantes de Lorca, Calle Colmenarico, 4 Lorca, los días 30 de octubre a las 11,00 Horas, y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica íntegramente en el Boletín Oficial de Murcia, asimismo se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del citado ayuntamiento y en esta Confederación, Gran Vía 9-4.ªPlanta. Teléfono 96 835 88 90, 30001 Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente